



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX- 90

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, TENGA A BIEN REQUERIR A TRANSPORTACION FERROVIARIA MEXICANA QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PERMANENTE DE INSPECCIÓN DE VIAS Y MEJORAMIENTO DE SUS INSTALACIONES, ASI COMO DE LAS VIALIDADES QUE SE VEN AFECTADAS POR EL PASO DE LAS LINEAS FERROVIARIAS.

ARTÍCULO PRIMERO: Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, tenga a bien requerir a Transportación Ferroviaria Mexicana que implemente un programa permanente de inspección de vías y mejoramiento de instalaciones ferroviarias.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del año 2005.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.